

# Análisis estadístico de femicidios en Ecuador, 2014-2024

## Statistical analysis of femicides in Ecuador, 2014-2024

Cristian Medardo Díaz Matailo<sup>1</sup>  
Edison Bladimir Fonseca Herrera<sup>2</sup>

*Recibido: 03 de junio de 2024*

*Aceptado: 08 de julio de 2024*

*Publicado: 27 de julio de 2024*

### Resumen

El femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas al género y una preocupación global en términos de derechos humanos y justicia social. Ecuador atraviesa muchos retos y desafíos en materia de prevención y respuesta estatal a esta forma de violencia extrema contra la mujer. Este artículo brinda un análisis de las estadísticas de femicidios a partir de los factores de riesgo y tendencias entre febrero de 2014 (momento en que el delito es tipificado en el Código orgánico Penal Integral) y mayo de 2024. También se realiza un seguimiento a los casos de acuerdo con su fase preprocesal y estado procesal-penal, como también, de los judicializados de acuerdo con la resolución de terminación de causa. Este artículo aporta algunos elementos respecto a la prevención, sensibilización, legislación y reformas políticas que permitirían una reducción de estos crímenes.

**Palabras clave:** casos resueltos; Ecuador; estado procesal penal; fase procesal; femicidio; sentencia condenatoria; violencia contra la mujer (VCM).

### Abstract

Femicide is the murder of women for gender-related reasons and is a global concern in terms of human rights and social justice. Ecuador faces many challenges in terms of prevention and state response to this form of extreme violence against women. This article provides an analysis of femicide statistics based on risk factors and trends between February 2014 (when the crime was typified in the Comprehensive Organic Penal Code) and May 2024. Cases are also tracked according to their preprocedural phase and penal-procedural status, as well as those prosecuted according to the resolution of termination of the case. This article provides some elements regarding prevention, awareness, legislation and policy reforms that would allow a reduction of these crimes.

**Keywords:** solved cases; Ecuador; criminal procedural status; procedural phase; femicide; conviction; violence against women (VAW).

1 Instituto Superior Universitario Policía Nacional (Isupol), cristiandiazm\_77@hotmail.com.  <https://orcid.org/0009-0002-9019-7769>

2 Unidad Educativa Juan Montalvo, edisonbladimirh34@gmail.com.  <https://orcid.org/0009-0007-9494-6081>

## Introducción

El femicidio es un fenómeno complejo que refleja las desigualdades de género arraigadas en la sociedad, la misoginia y la extrema violencia que se ejerce contra las mujeres. En Ecuador, pese a los avances legislativos y esfuerzos por sensibilizar en este tema, las estadísticas siguen siendo alarmantes hasta 2024. Este artículo aporta algunos elementos sobre los factores de riesgo y las tendencias de los femicidios y, ofrece algunas recomendaciones de prevención, sensibilización, legislación y reformas políticas que permitirían un mejor abordaje de este problema social y penal.

## Metodología

Castañeda (2013, p. 12) afirma que:

El fenómeno de la violencia de género ha sido ampliamente abordado en las décadas recientes, en parte por su incremento y la agudización de sus manifestaciones, pero también porque se incorporó en la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se propusieron alcanzar para erradicar la violencia; y en parte porque su comprensión impone contar con conceptos y categorías cada vez más apropiados para su análisis.

Según Rodríguez (2011, p. 128):

A pesar de ello, la internacionalización de los derechos humanos ha venido impulsando la denuncia de estos hechos, ha obtenido la activación de procesos de reconocimiento de algunos sectores sociales en especial de mujeres y de algunos estados, de la violencia contra las mujeres-, ha tomado conciencia de que las mujeres no solo son violentadas cotidianamente, sino que mueren permanentemente por el hecho de serlo. Esta reacción ha traído consigo que corrientes feministas debatan la situación y construyan un concepto que contempla la muerte de las mujeres por el hecho de serlo, así como la violencia extrema en contra de ellas, al que se le denominó femicidio/feminicidio.

Para este estudio se consultaron y recopilaron datos de la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional, junto a informes gubernamentales, bases de datos de organizaciones de derechos humanos y registros judiciales que contienen evidencia sobre casos de femicidio en Ecuador. Variables como la edad de las víctimas, relación con el agresor, contexto geográfico y socioeconómico, entre otros, fueron tenidas en cuenta. Se emplearon técnicas estadísticas para examinar las tendencias de estos casos entre febrero de 2014 y mayo de 2024 y realizaron análisis multivariados para identificar los factores de riesgo asociados.

## Análisis y resultados

Entre febrero de 2014 y mayo de 2024 ocurrieron en el país 755 casos de femicidio, siendo 2017 y 2023 los años de mayor recrudescimiento de la violencia contra la mujer con más de 100 casos cada uno. Le siguen 2016 y 2022 con 70 y 89 casos, respectivamente. Resultados siguen a continuación:

**Tabla 1**

**Número de femicidios por año en Ecuador**

Año	Femicidios
2014	26
2015	56
2016	70
2017	100
2018	67
2019	64
2020	71
2021	69
2022	89
2023	107
2024	36
Total	755

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Si se toma en consideración los 3721 días que cubre esta investigación<sup>3</sup> y se cruza con las 755 víctimas se obtiene que en Ecuador cada 6 días una mujer muere a causa de femicidio. Además, de la tabla y los gráficos que siguen, se evidencia que el día con mayor concurrencia de casos es el domingo con 153, el viernes con 111 casos y el sábado con 109. Además, el horario con el pico más alto es la noche con 220 casos, seguido de la madrugada con 212, la mañana con 171 y la tarde con 152 femicidios. Estos datos reflejan que los fines de semana son los de mayor riesgo para las mujeres. Los datos siguen a continuación:

**Tabla 2**

**Días y franjas horarias en las que ocurrieron los femicidios**

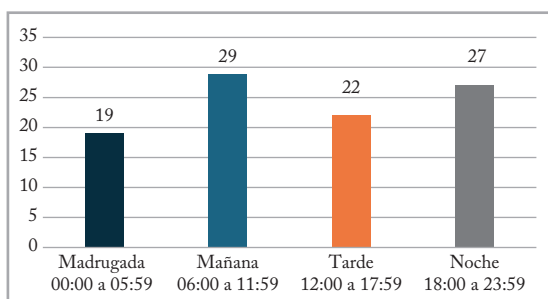
Día	Madrugada 00:00 - 05:59	Mañana 06:00 - 11:59	Tarde 12:00 - 17:59	Noche 18:00 - 23:59	Total
Lunes	19	29	22	27	97
Martes	22	21	14	31	88
Miércoles	28	18	31	27	104
Jueves	21	25	12	35	93
Viernes	30	25	27	29	111
Sábado	33	21	17	38	109
Domingo	59	32	29	33	153
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>171</b>	<b>152</b>	<b>220</b>	<b>755</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 1**

**Número de femicidios que ocurrieron un día lunes**

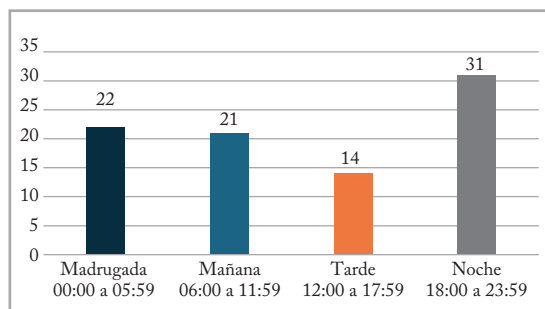


Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 2**

**Número de femicidios que ocurrieron un día martes**

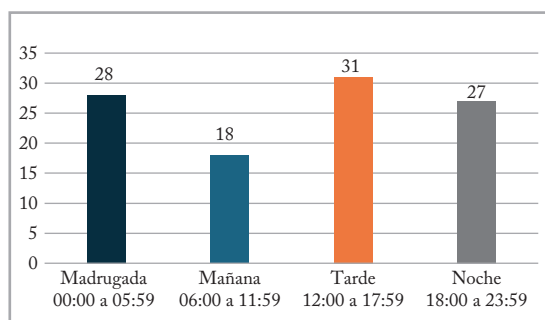


Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 3**

**Número de femicidios que ocurrieron un día miércoles**

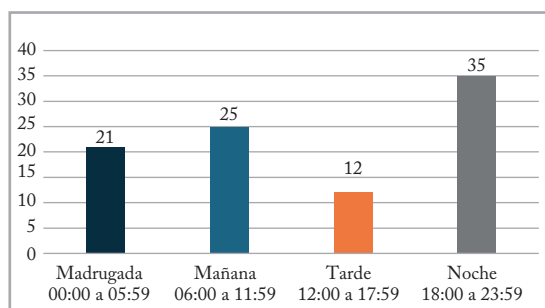


Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 4**

**Número de femicidios que ocurrieron un día jueves**



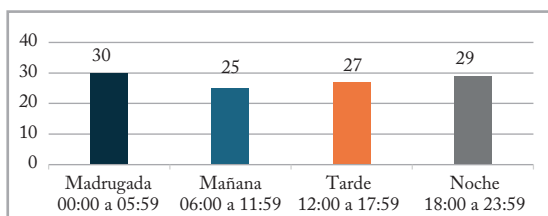
Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

3 Del 27 de febrero de 2014 al 6 de mayo de 2024.

**Gráfico 5**

Número de femicidios que ocurrieron un día viernes

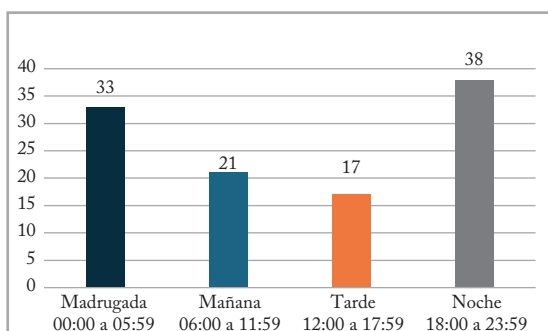


Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 6**

Número de femicidios que ocurrieron un día sábado

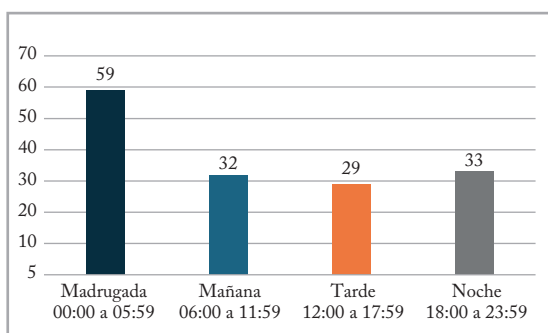


Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 7**

Número de femicidios que ocurrieron un día domingo

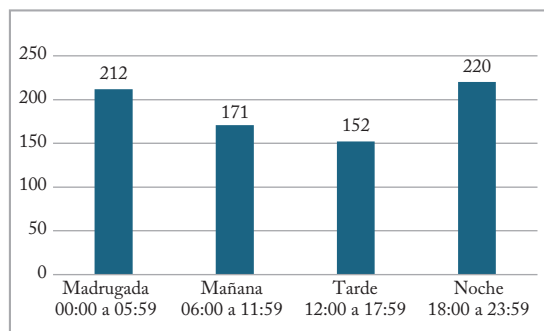


Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 8**

Total de femicidios por franjas horarias



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Respecto al lugar en donde ocurrió el femicidio se deduce que:

- **Domicilio familiar:** cerca de un tercio de los femicidios (34,83 %) ocurrieron en el hogar, es decir, son cometidos al interior del hogar de la víctima y victimario.
- **Otro lugar:** un tercio de los delitos (34,70 %) tuvo lugar en lugares distintos al hogar de la víctima o el victimario. Esto incluye los espacios públicos, comerciales, lugares de trabajo, entre otros.
- **Domicilio de la víctima:** alrededor del 22,12 % de los delitos se produjeron en la residencia de la víctima.
- **Otro domicilio:** el 5,03 % de los delitos ocurrieron en domicilios diferentes al de la víctima o del victimario. Esto podría incluir casas de amigos, familiares, entre otros.
- **Domicilio del victimario:** un pequeño porcentaje, el 3,31 %, se llevó a cabo en el domicilio del femicida.

**Tabla 3**  
Lugar donde ocurrió el femicidio

Lugar del delito	Total de casos	Porcentaje %
Domicilio familiar	263	34,83
Otro lugar	262	34,70
Domicilio de la víctima	167	22,12
Otro domicilio	38	5,03
Domicilio del victimario	25	3,31
<b>Total</b>	<b>755</b>	<b>100,00</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

En el 44,24 % de casos (equivalente a 4 de cada 10) se emplearon armas blancas como cuchillos, puñales o navajas para asesinar a una mujer. En un 20,26 % se empleó otro tipo de armas como las manos para sofocar, ahorcar o estrangular. En tercer lugar, las armas de fuego con el 15,50 %, las armas constrictoras (como una soga, cuerda) ocupan el cuarto lugar con el 10,99 %, le siguen las armas contundentes con el 7,95 % y el uso de sustancias con el 1,06 %.

**Tabla 4**  
Tipo de arma utilizada para cometer el femicidio

Tipo de arma	Total de casos	Porcentaje %
Arma blanca	334	44,24
Otros	153	20,26
Arma de fuego	117	15,50
Constrictora	83	10,99
Arma contundente	60	7,95
Sustancias	8	1,06
<b>Total</b>	<b>755</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Además, en la mayoría de los casos el femicidio es cometido por un hombre cercano a la mujer, sea pareja, cónyuge, exconviviente vecino, compañero de trabajo, amigo, es decir, el femicida ha tenido previamente una relación cercana o íntima con su víctima. El 32,01 % de los casos son perpetrados

por el conviviente, el 15,41 % por el cónyuge, el 14,48 % por el exconviviente, el 12,88 % no identificado, el 12,48 % la pareja, el 2,79 % otros no familiares, el 2,52 % la expareja, el 2,26 % una persona conocida, el 2,26 % por un pariente consanguíneo, el 1,06 % un excónyuge, el 0,93 % un amigo, el 0,66 % un desconocido y el 0,66 % por un compañero de trabajo o colega. La tabla que sigue recoge estos resultados:

**Tabla 5**  
Relación entre víctima y victimario

Relación entre víctima y victimario	Total de casos	Porcentaje %
Conviviente	241	31,92
Cónyuge	116	15,36
Exconviviente	109	14,44
No identificado	98	12,98
Pareja	95	15,58
Otros no familiares	21	2,78
Expareja	19	2,52
Conocido/a	17	2,25
Pariente consanguíneo	17	2,25
Excónyuge	8	1,06
Amigo/amiga	7	0,93
Desconocido	5	0,66
Relación laboral/colegas	2	0,26
<b>Total</b>	<b>755</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

De 755 femicidios, 7 estuvieron dirigidos contra mujeres con algún tipo de discapacidad (3 con discapacidad física, 2 psicológica y 2 visual) lo cual representa una tasa del 0,93 %. De igual modo, cerca de 28 casos fueron contra mujeres extranjeras, es decir, una tasa de 3,71 %. Por ende, la mayoría de femicidios en el país son contra mujeres ecuatorianas.

**Tabla 6**  
Total de víctimas extranjeras

Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje %
Venezuela	10	35,71
Colombia	8	28,57
Perú	3	10,71
China Popular	1	3,57
Cuba	1	3,57
El Salvador	1	3,57
Nicaragua	1	3,57
Sin dato	3	10,71
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Respecto a la etnia, el 85,0 % de casos corresponde a mujeres mestizas, el 7,0 % a indígenas, el 3,0 % afrodescendientes o afroecuatorianas, el 3,0 % blancas, mientras que las mulatas y montubias representan el 1,0 %, cada una.

**Tabla 7**  
Número de casos por etnia de la víctima

Etnia	Frecuencia	Porcentaje %
Mestizo	639	85,00
Indígena	51	7,00
Afroecuatoriano/ Afrodescendiente	25	3,00
Blanco/a	16	2,00
Montubio/a	10	1,00
Mulato/a	8	1,00
Otro	6	1,00
<b>Total</b>	<b>755</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Con relación al nivel de educación de las víctimas, el 58,01 % contaba con educación primaria o básica, el 28,61 % con estudios de secundaria o bachillerato, un 5,83 % no poseía datos del nivel de escolarización, el 4,50 % con educación de nivel superior, el 2,12 % no tenía ningún nivel de educación formal y el 0,93 % no aplica. Es decir, 688 de las 755 mujeres víctimas contaba con algún

nivel de educación formal de estudio, ya sea primaria/básica, secundaria/bachillerato o superior.

**Tabla 8**  
Nivel de educación de las víctimas

Nivel	Frecuencia
Primaria/básica	438
Secundaria/bachillerato	216
Sin dato	44
Superior	34
Ninguno	16
No aplica	7
<b>Total</b>	<b>755</b>

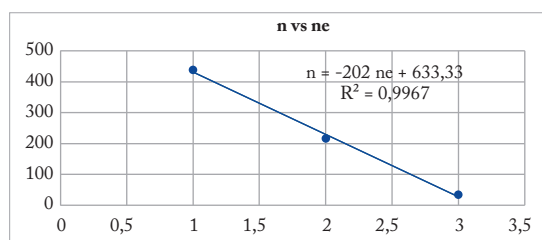
Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Al cruzar la data de los niveles de educación (primaria/básica, secundaria/bachillerato y superior) con el número de casos, se obtiene una relación lineal con pendiente negativa: a mayor nivel de educación hay menor número de femicidios y, por el contrario, a menor nivel educativo hay mayor número de femicidios. Esto obedece a la siguiente función lineal:

$$n(ne) = -202 ne + 633,33$$

**Gráfico 9**  
Número de casos de femicidio  
contra nivel de educación



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Por otro lado, es importante recalcar que la mayor proporción de casos ocurrió en la zona urbana con el 59,87 %, mientras que, la zona rural registra un porcentaje del 40,13.

**Tabla 9**  
Provincia y área (rural o urbana)  
en donde ocurrió el femicidio

Provincia	Rural	Urbana	Total
Guayas	37	108	145
Pichincha	16	102	118
Manabí	36	34	70
Los Ríos	17	25	42
El Oro	11	28	39
Azuay	15	21	36
Cotopaxi	26	7	33
Esmeraldas	14	18	32
Tungurahua	9	19	28
Santo Domingo	7	19	26
Imbabura	13	12	25
Sucumbíos	17	8	25
Loja	10	11	21
Orellana	15	5	20
Chimborazo	10	8	18
Santa Elena	4	10	14

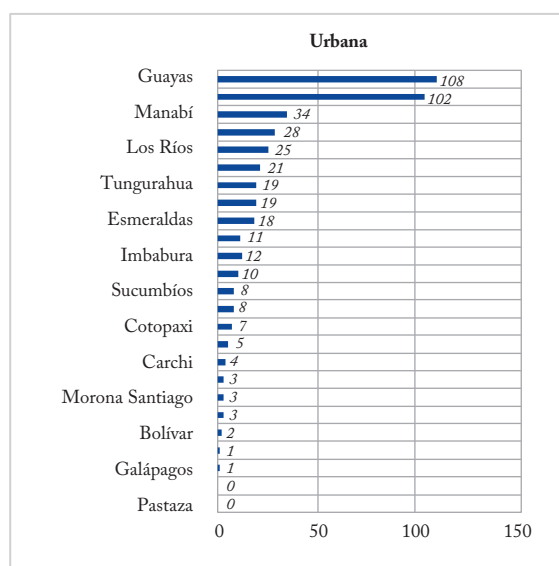
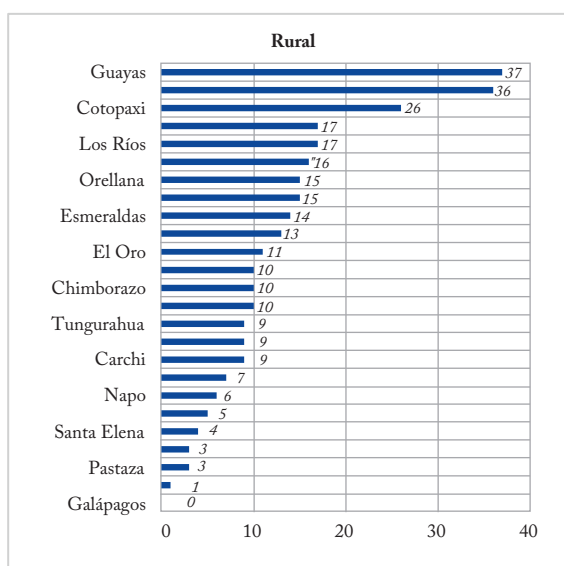
Carchi	9	4	13
Bolívar	10	2	12
Morona Santiago	9	3	12
Napo	6	3	9
Cañar	5	3	8
Zamora Chinchipe	3	1	4
Pastaza	3	0	3
Galápagos	0	1	1
Zonas en estudio	1	0	1
<b>Total</b>	<b>303</b>	<b>452</b>	<b>755</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

El mayor nivel de incidencia de femicidios se encuentra en la provincia de Guayas con 145 casos, Pichincha con 118, Manabí con 70, Los Ríos con 42 y El Oro con 39. Es decir, 4 de las 5 principales provincias del país que concentran mayor número de casos se encuentran en la región Costa. Por otro lado, provincias de la región Oriente e Insular reportan un menor número de femicidios. Además, el 59,87 % (452 casos) acontecieron en la zona urbana y el 40,13 % (303 casos) restante se dio en la zona rural.

**Gráfico 10**  
Total de femicidios en zonas rurales y urbanas



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Los femicidios producidos por heridas de arma blanca ocupan el primer lugar de la estadística con un 44 % del total, seguido de las heridas por arma de fuego con un 16 %, en tercer lugar, la asfixia o estrangulación con un 23 %, las heridas contusas con un 11% y por otras causas con el 6%, tal como se observa en la siguiente tabla:

Asfixia/estrangulación	175	23,0
Herida por arma de fuego	117	16,0
Heridas contusas	83	11,0
Otras causas	47	6,0
<b>Total</b>	<b>755</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Tabla 10****Principales causas de muerte por femicidios**

Principales causas de muerte	Total	Porcentaje
Herida por arma blanca	333	44,0

De los 775 femicidios ocurridos, se han resuelto 373, es decir, una efectividad de 49,4 %. Los años de mayor efectividad de casos resueltos son 2017 y 2023. Los casos desagregados por año siguen a continuación:

**Tabla 11****Casos según fase procesal y estado procesal penal**

Fase	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Investigación previa	2	6	9	10	12	14	22	21	36	69	28	225
Instrucción fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	3	10
Evaluación y preparatoria de juicio	1	4	2	2	6	0	3	5	3	5	3	34
Juicio	1	0	2	3	2	3	1	2	8	13	1	36
Recurso de apelación	0	0	1	1	0	2	3	9	10	8	0	34
Recurso de casación	0	1	1	2	3	2	8	5	5	0	0	27
Resuelta	21	45	54	82	43	43	31	27	22	5	0	373
Eventos múltiples	1	0	1	0	1	0	3	0	3	2	1	12
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>56</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>64</b>	<b>71</b>	<b>69</b>	<b>88</b>	<b>108</b>	<b>36</b>	<b>755</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Lo que se observa en la anterior tabla es que de 2014 a 2017 hubo un aumento de casos resueltos, en total 202, mientras que de 2018 al 2021 una disminución de casos resueltos, en total 144. De 2022 a 2024 hay una caída estrepitosa: en 2022-2024 se resolvieron 27 casos y durante 2024 no se resolvió ningún caso al momento de esta investigación

**Tabla 12****Casos resueltos de femicidio, 2014-2017**

Año (a)	Casos resueltos (cr)
2014	21
2015	45
2016	54
2017	82
<b>Total</b>	<b>202</b>

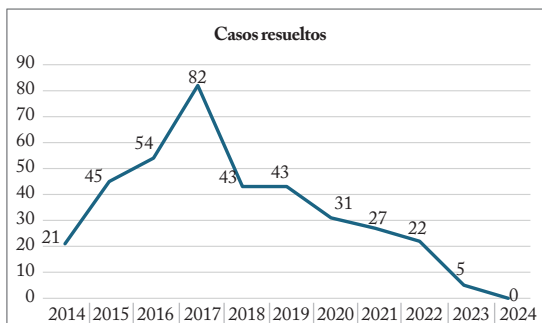
Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.



**Gráfico 11**

**Casos resueltos de femicidio, 2014-2017**



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Entonces, hay crecimiento significativo de casos resueltos entre 2014 y 2017 que obedece a la siguiente función estrictamente creciente:

$$cr(a) = 5,67 a^3 - 41,50 a^2 + 108,83 a - 52,00$$

$$2014: cr(1) = 5,67(1)^3 - 41,50(1)^2 + 108,83(1) - 52,00 = 21,00 = 21$$

$$2015: cr(2) = 5,67(2)^3 - 41,50(2)^2 + 108,83(2) - 52,00 = 45,02 = 45$$

$$2016: cr(3) = 5,67(3)^3 - 41,50(3)^2 + 108,83(3) - 52,00 = 54,08 = 54$$

$$2017: cr(4) = 5,67(4)^3 - 41,50(4)^2 + 108,83(4) - 52,00 = 82,20 = 82$$

**Tabla 13**

**Casos resueltos de femicidio, 2018-2022**

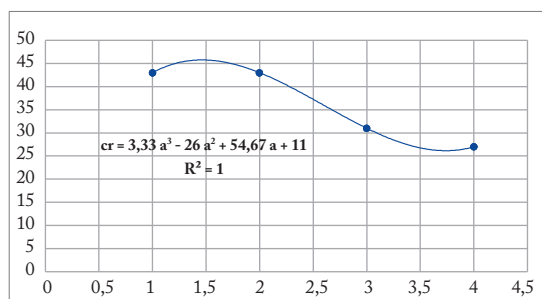
Año (a)	Casos resueltos (cr)
2018	43
2019	43
2020	31
2021	27
<b>Total</b>	<b>104</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 12**

**Casos resueltos de femicidio, 2018-2021**



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

$$cr(a) = 3,33 a^3 - 26,00 a^2 + 54,67 a + 11,00$$

$$2018: cr(1) = 3,33(1)^3 - 26,00(1)^2 + 54,67(1) + 11,00 = 43,00 = 43$$

$$2019: cr(2) = 3,33(2)^3 - 26,00(2)^2 + 54,67(2) + 11,00 = 42,98 = 43$$

$$2020: cr(3) = 3,33(3)^3 - 26,00(3)^2 + 54,67(3) + 11,00 = 30,92 = 31$$

$$2021: cr(4) = 3,33(4)^3 - 26,00(4)^2 + 54,67(4) + 11,00 = 26,80 = 27$$

Se observa que el número de casos resueltos de 2018 y 2019 son iguales, mientras que existe un decrecimiento significativo durante 2020 y 2021 que se encuentra respaldada por la siguiente ecuación:

**Tabla 14**

**Casos resueltos de femicidio, 2022-2024**

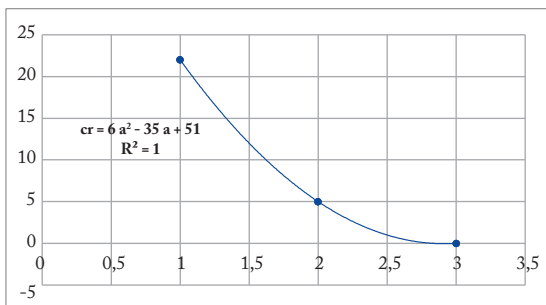
Año (a)	Casos resueltos (cr)
2022	22
2023	5
2024	0
<b>Total</b>	<b>27</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 13**

**Casos resueltos de femicidio, 2022-2024**



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Se observa un decrecimiento significativo de casos resueltos (27) durante 2022 y 2024 (hasta el 6 de mayo) que encuentra respaldo en la siguiente ecuación:

$$cr(a) = 6,00 a^2 - 35,00 a + 51,00$$

$$2022: cr(1) = 6,00 (1)^2 - 35,00 (1) + 51,00 = 22,00 = 22$$

$$2023: cr(2) = 6,00 (2)^2 - 35,00 (2) + 51,00 = 5,00 = 5$$

$$2024: cr(3) = 6,00 (3)^2 - 35,00 (3) + 51,00 = 0,00 = 0$$

**Tabla 15**

**Casos judicializados según resolución de terminación de causa, 2014-2024**

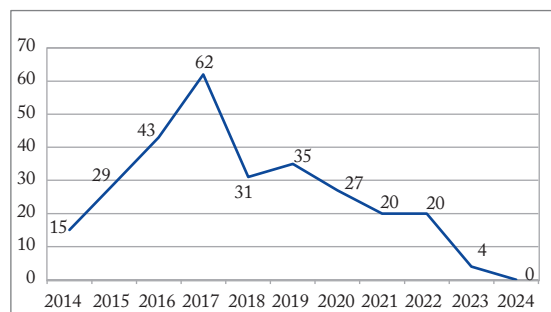
Terminación de la causa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Archivo de la investigación previa	2	6	2	8	5	4	0	0	0	0	0	27
Extinción de la acción penal	1	7	4	5	4	1	1	3	1	1	0	28
Sobreseimiento	1	1	2	2	1	2	0	2	1	0	0	12
Sentencia condenatoria	15	29	43	62	31	35	27	20	20	4	0	286
Sentencia ratificatoria de inocencia	2	2	3	5	2	1	3	2	0	0	0	20
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>45</b>	<b>54</b>	<b>82</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>373</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 14**

**Sentencias condenatorias por femicidio, 2014-2024**



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Tabla 16**

**Sentencias condenatorias, 2014-2017**

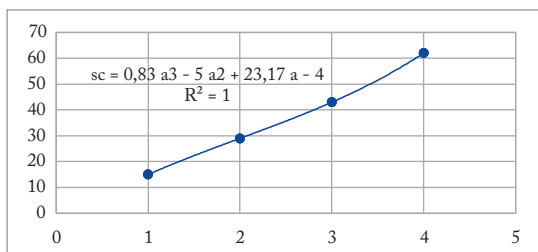
Año (a)	Sentencias condenatorias (sc)
2014	15
2015	29
2016	43
2017	62
<b>Total</b>	<b>149</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 15**

**Sentencias condenatorias por femicidio, 2014-2017**



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Hay un crecimiento significativo de las sentencias condenatorias durante el período 2014-2017 el cual obedece a la siguiente función estrictamente creciente:

$$sc(a) = 0,83 a^3 - 5,00 a^2 + 23,17 a - 4,00$$

**Tabla 17**

**Sentencias condenatorias, 2018-2021**

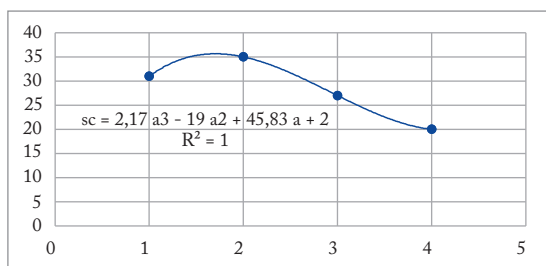
Año (a)	Sentencias condenatorias (sc)
2018	31
2019	35
2020	27
2021	20
<b>Total</b>	<b>113</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 16**

**Sentencias condenatorias por femicidio, 2018-2021**



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Se observa que el número de sentencias condenatorias entre 2018 y 2019 crece, sin embargo, un decrecimiento significativo caracteriza el período 2020-2021. Esto obedece a la siguiente función:

$$sc(a) = 2,17 a^3 - 19,00 a^2 + 45,83 a + 2,00$$

**Tabla 18**

**Decrecimiento significativo de sentencias condenatorias, 2022-2024 (hasta el 06 de mayo)**

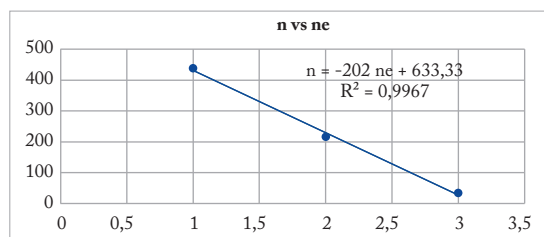
Año (a)	Sentencias condenatorias (sc)
2022	20
2023	4
2024	0
<b>Total</b>	<b>24</b>

Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

**Gráfico 17**

**Sentencias condenatorias por femicidio, 2022-2024**



Fuente: FGE

Elaboración: por los autores.

Existe un decrecimiento significativo de sentencias condenatorias (24) durante el período 2022-2024 (hasta el 6 de mayo). Esto obedece a la siguiente función estrictamente decreciente:

$$sc(a) = 6,00 a^2 - 34,00 a + 48,00$$

## Discusión

Los hallazgos de este estudio resaltan la necesidad de abordar el femicidio en Ecuador desde una perspectiva integral, que involucre acciones a nivel legislativo, judicial, educativo y comunitario.

Es fundamental fortalecer la aplicación de leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres y promuevan la igualdad de género. Asimismo, se requiere una mayor inversión en programas de prevención de la violencia de género y en la provisión de servicios de apoyo para las víctimas. Por tanto, se debe trabajar en los siguientes aspectos:

### ***Datos y documentación***

- Fortalecer la recopilación de datos y estadísticas que permita que todas las entidades del Estado ecuatoriano y organizaciones no gubernamentales cuenten con una data en común. Con estos hallazgos se podría diseñar y elaborar programas y políticas focalizadas, por ejemplo, con una intervención en las zonas urbanas de las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí, El Oro, Los Ríos, Azuay, Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas que en conjunto suman 373 de los 755 casos que han ocurrido entre 2014 y 2024. Esta cifra representa el 49,54 % del total de femicidios.
- El gobierno, las prefecturas y alcaldías deben trabajar en campañas pedagógicas en escuelas, colegios y universidades. Debe implementar programas de sensibilización comunitaria, atención y protección a niñas y mujeres, con abordaje de los factores de riesgo.
- Capacitar a los funcionarios públicos para mejorar el sistema de administración de justicia, la investigación criminal y el proceso de judicialización de los victimarios.
- El gobierno debe incrementar los recursos públicos y del talento humano para la investigación sobre prevención e intervención de violencias contra las mujeres y su respectivo tratamiento. Esto debe ser inmediato en la zona rural de las provincias de Guayas, Manabí, Cotopaxi, Sucumbíos, Los Ríos, Pichincha, Orellana, Azuay y Esmeraldas que en conjunto suman 193 casos. Esto corresponden al 32,83 % del total de femicidios en el período analizado.

### ***Prevención***

- Abogar por los derechos humanos de todas las niñas y mujeres.
- Mejorar la disponibilidad y el acceso a servicios que ofrecen protección a niñas y mujeres.
- Mejorar la atención temprana de la violencia grave entre parejas íntimas mediante una evaluación adecuada, planificación de seguridad y capacitación en gestión de riesgos para reducir el delito de femicidio y otros daños conexos.
- Facilitar medidas de protección, como órdenes de no contacto o alejamiento, así como de protección tras evaluaciones judiciales.
- Trabajar en colaboración con las víctimas para identificar riesgos y diseñar planes de seguridad personalizados.
- Brindar apoyo y acompañamiento a mujeres hacia refugios seguros u otros alojamientos alternativos.
- Implementar una política de arresto obligatorio en casos de presunta violencia doméstica.
- Solicitar condiciones estrictas para la liberación de agresores, como toques de queda, prohibiciones de contacto, abstinencia de alcohol, prohibición de armas y asistencia a programas de orientación.
- Supervisar y establecer condiciones de fianza o liberación previas o posteriores al juicio.
- Informar a las víctimas antes de la liberación de un agresor.
- Investigar denuncias de amenazas dirigidas a mujeres.
- Implementar programas para romper los ciclos intergeneracionales de violencia y abuso.
- Respaldar a las comunidades rurales en la formulación de planes de seguridad comunitaria y en el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

### ***Sensibilización***

- Sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres y todas las formas de femicidio.
- Elaborar campañas de educación pública para potenciar el liderazgo de mujeres y niñas e involucrar la participación de niños y hombres en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, cabe indicar que la violencia física y sexual son la antesala del femicidio.
- Aumentar el conocimiento sobre los factores de riesgo que contribuyen tanto a la victimización como a la perpetración del femicidio.

### ***Legislación y reformas políticas***

- Ejecutar políticas y programas orientados a promover la equidad de género en áreas como la educación, la gobernanza, participación laboral e ingresos.
- Implementar una política nacional de cero tolerancias ante la violencia contra las niñas y mujeres.
- Desarrollar políticas que incrementen el respaldo y la atención a las mujeres y niñas que han sobrevivido a situaciones de violencia, así como su proceso de recuperación.

### **Conclusiones**

Respecto a los factores de riesgo y tendencias alrededor de los femicidios ocurridos en Ecuador entre 2014 y 2024, en este artículo se encontró evidencia de que la mayoría ocurre los fines de semana (viernes, sábado y domingo), por fuera de la jornada laboral, en el seno del hogar de la víctima y es perpetrado por los varones. El domicilio familiar es el lugar recurrente del delito con el 34,83 de los casos, aunque también existen otros lugares como los espacios públicos y los centros comerciales con el 34,70 %. El agresor siempre, salvo contadas excepciones, mantiene o mantuvo una relación cercana con la víctima, sea como

conviviente, cónyuge, exesposo, familiares, amigo, compañero de trabajo.

La mayoría de estos eventos ocurre en zonas urbanas y provincias grandes y principales del país como Guayas y Pichincha, pese que también es significativa la proporción en Manabí, Los Ríos, Esmeraldas, Santo Domingo y otras. El mayor porcentaje de femicidios se produce por heridas de arma blanca. Le siguen la asfixia/estrangulación, las heridas por arma de fuego y las heridas contusas en proporción. Otro dato significativo es que a mayor nivel de educación formal menor es el riesgo, mientras que, a menor nivel de educación el riesgo de morir a manos de un hombre será mucho mayor.

El femicidio en Ecuador representa una violación flagrante de los derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo social y económico del país. Abordar este problema de manera efectiva requiere un compromiso sostenido de todos los sectores de la sociedad, incluidos el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general. Solo mediante un enfoque coordinado y colaborativo será posible poner fin a la violencia de género y garantizar un futuro seguro y equitativo para todas las mujeres ecuatorianas.

### ***Recomendaciones***

- Aumentar el control de los estamentos de seguridad desde los días viernes y hasta el domingo. La Policía Nacional debe elaborar un plan de emergencia dirigido hacia las mujeres que han denunciado violencia en cualquiera de las formas. El plan debe enfocarse en las franjas horarias de 18h00 a 23h59 y 0h00 a 05h59.
- Realizar proyectos de educación formal para las mujeres. De esta manera tendrían mayores oportunidades de superación personal, mayor independencia económica y mayor estabilidad emocional.
- Intensificar el control policial y militar en las provincias de Ecuador, especialmente en Guayas, Pichincha, Manabí, Los Ríos, El Oro, Azuay, Cotopaxi y Esmeraldas.

- Realizar proyectos de fortalecimiento mental y emocional desde los estamentos gubernamentales con enfoque de género para reducir los niveles de violencia.

## Bibliografía

- Castañeda, Martha Patricia, *et al.* 2013. Femicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 74, 11-39.
- Jiménez, Nayibe Paola. 2011. Femicidio/ Femicidio: una salida emergente de las mujeres frente a la violencia ejercida en contra de ellas. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 3(1), 127-148.